

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE
CONTROL DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL AUDITORIO DE FIBES Y
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DE
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 15/26
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Código Seguro de verificación **iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==**. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Fera Waflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	1/14



iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==

Indice

1. OBJETO	3
2. DURACIÓN DEL CONTRATO	3
3. ANTECEDENTES	3
3.1. Descripción del sistema actual	3
3.2. Causas técnicas que motivan la sustitución	4
3.3. Seguridad de las personas y continuidad operativa	5
3.4. Conclusión y alcance de la intervención	6
4. ALCANCE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN	6
4.1. Suministro e instalación	6
4.2. Plazos de ejecución	7
4.3. Recepción y garantía	7
5. ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	7
5.1. Instalaciones de equipos incluidos	7
5.2. Descripción de los trabajos	8
5.3. Programa de visitas e informes de mantenimiento mecánico	9
5.4. Resumen económico del mantenimiento mecánico	10
6. ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y DE CONTROL	10
6.1. Instalaciones incluidas	10
6.2. Descripción de los trabajos	10
6.3. Personal asignado	11
6.4. Exclusiones del alcance eléctrico	11
6.5. Programa de visitas e informes de mantenimiento eléctrico	11
6.6. Resumen económico del mantenimiento eléctrico, electrónico y de control	12
7. MEDIOS HUMANOS ASIGNADOS POR EL ADJUDICATARIO	12
8. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	12
9. CALIDAD	12
9.1. Transparencia Tecnológica	12
9.2. Documentación de los trabajos	12
9.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato	13
10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13
11. ACCESO A LAS INSTALACIONES DE CONTURSA	13
12. RÉGIMEN DE PENALIZACIONES	14
13. CONFIDENCIALIDAD	14

Código Seguro de verificación: iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	2/14
				
iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==				

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la renovación integral del sistema de control de la maquinaria escénica del auditorio de FIBES II, sito en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, mediante el suministro, la instalación y la puesta en marcha de un nuevo sistema de control electrónico, junto con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y predictivo de dicha maquinaria escénica, tanto en su vertiente mecánica como en su vertiente eléctrica, electrónica y de control, durante las anualidades 2026 y 2027.

Las tres prestaciones se contratan de forma conjunta bajo un único contrato, dado que el mantenimiento eléctrico, electrónico y de control del sistema instalado exige un conocimiento técnico especializado del equipamiento suministrado que, por su naturaleza propietaria, solo puede ser aportado por el adjudicatario del suministro e instalación. El mantenimiento mecánico se incluye en el mismo contrato por razones de eficiencia técnica y de unidad de responsabilidad sobre el conjunto de la instalación escénica.

El alcance técnico de la intervención se desarrolla en los apartados 4, 5 y 6 de este documento.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato comprende las siguientes fases temporales:

- Fase 1 — Suministro e instalación (agosto - noviembre 2026): ejecución del suministro, instalación, programación y puesta en marcha del nuevo sistema de control electrónico, con un plazo estimado de 4 meses desde la formalización del contrato. En paralelo, el adjudicatario realizará la primera revisión de mantenimiento mecánico preventivo sobre la totalidad de las instalaciones escénicas indicadas.
- Fase 2 — Mantenimiento pleno (julio y agosto 2027): el adjudicatario ejecutará una revisión de mantenimiento mecánico preventivo y una revisión de mantenimiento eléctrico, electrónico y de control.

3. ANTECEDENTES

3.1. Descripción del sistema actual

El auditorio dispone de un sistema de maquinaria escénica compuesto por treinta y cuatro varas de velocidad variable, seis varas de velocidad fija, doce polipastos de cadena de velocidad fija y cuatro polipastos de cadena instalados en el puente de iluminación, gobernados desde un pupitre de control a través de una red de comunicación y control que enlaza la totalidad de los accionamientos. Adicionalmente, el auditorio cuenta con una plataforma de elevación tipo Spiralift en el foso de orquesta y con un telón cortafuegos.

El gobierno de cada accionamiento se realiza mediante tarjetas electrónicas de control, un total de cincuenta y dos, de las cuales siete han sido ya sustituidas de forma puntual a medida que presentaban averías, permaneciendo en servicio las cuarenta y cinco restantes, correspondientes al diseño original de la instalación.

Código Seguro de verificación: **iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	3/14



iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==

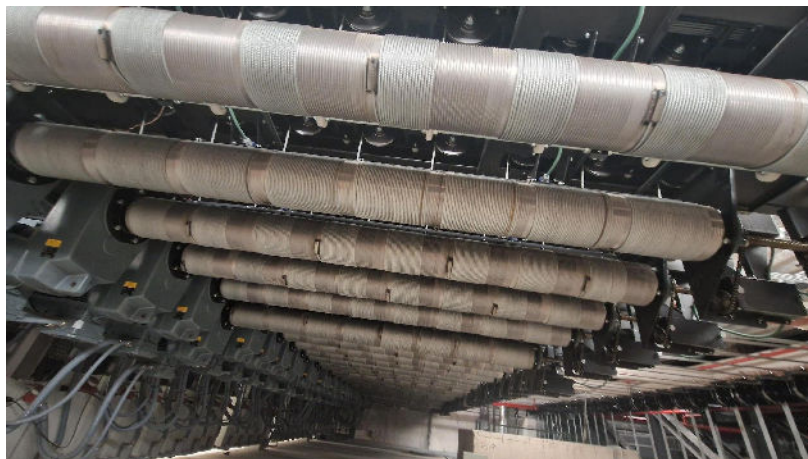
3.2. Causas técnicas que motivan la sustitución

El sistema presenta anomalías recurrentes en el subsistema de comunicación y control, entre las que se ha registrado una pérdida total de comunicación entre el pupitre y el conjunto de la mecánica escénica, sin que hasta la fecha haya sido posible un diagnóstico técnico que permita descartar la repetición de incidencias similares. Estas incidencias evidencian, además, un desgaste acumulado en los componentes electrónicos críticos, derivado del uso intensivo de la instalación, que degrada la sincronización y el posicionamiento de las varas.

Frente a estas averías, el Departamento Técnico ha venido actuando de forma diligente mediante la sustitución puntual de las tarjetas afectadas, conforme a lo descrito en el apartado anterior. Sin embargo, esta estrategia se enfrenta hoy a una limitación ajena a la gestión del mantenimiento: los componentes electrónicos de control, variadores de frecuencia y tarjetas de comunicación del modelo original han sido descatalogados por el fabricante, sin que existan repuestos originales disponibles en el mercado. A ello se suma la imposibilidad de actualizar el software de gestión del pupitre de control, que continúa operando bajo un sistema operativo obsoleto, lo que impide integrar los protocolos de seguridad actualmente exigidos en el sector técnico escénico.

En consecuencia, la sustitución puntual aplicada hasta ahora, ha agotado su margen técnico de actuación, resultando necesaria la renovación integral del sistema de control.

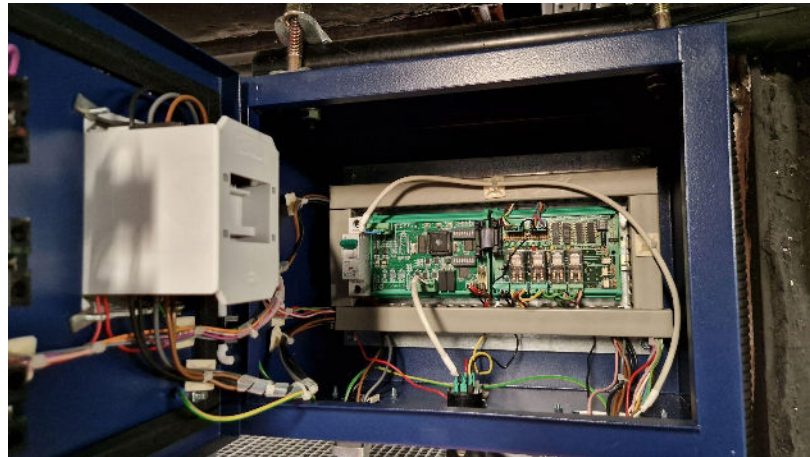
Las imágenes siguientes ilustran el estado actual de la instalación:



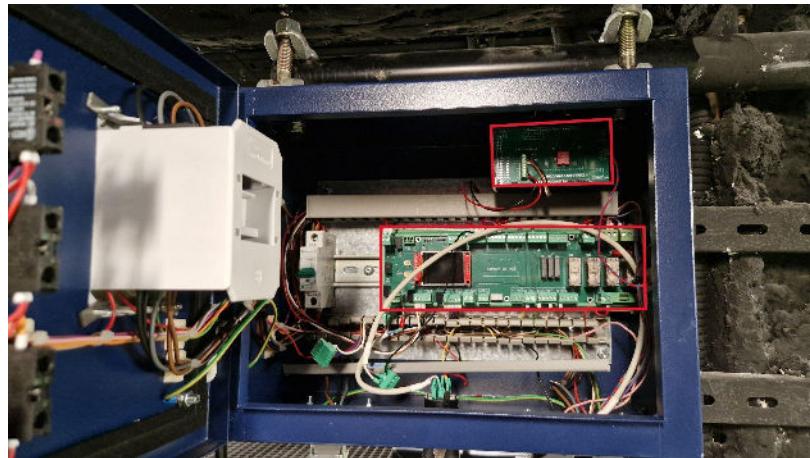
Sistema de elevación de varas motorizadas: tambores de arrollamiento de cable de acero sobre el escenario.

Código Seguro de verificación: **iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	4/14
 iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==				



Estado actual de la tarjeta electrónica de control instalada en uno de los cuadros de accionamiento de la maquinaria escénica.



Contraste entre la tarjeta electrónica de control original (recuadro derecho) y la unidad de nueva generación ya sustituida en un motor (recuadro inferior).

3.3. Seguridad de las personas y continuidad operativa

La renovación del sistema de control responde, ante todo, a razones de seguridad. La electrónica degradada incrementa la probabilidad de fallos en los sistemas de frenado dinámico o en los finales de carrera de las varas, en un entorno en el que, bajo el material suspendido (iluminación, pantallas y escenografía), trabajan diariamente técnicos, artistas y personal auxiliar. A ello se suma el impacto operativo y reputacional que para FIBES tendría un fallo eléctrico masivo durante un evento en directo, con la consiguiente cancelación del espectáculo.

Código Seguro de verificación: **iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	5/14
 iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==				

3.4. Conclusión y alcance de la intervención

A la vista de lo anterior, el Departamento Técnico de CONTURSA concluye que es necesaria la sustitución de la electrónica de control, así como la renovación de las fuentes de alimentación, los convertidores de señal, la consola de control y el cableado de conexión asociado. Esta intervención se complementa con el programa de revisiones periódicas, dando así respuesta conjunta a las incidencias técnicas y de seguridad descritas y a la necesidad de mantenimiento continuado de la instalación en su conjunto.

4. ALCANCE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

4.1. Suministro e instalación

El suministro e instalación comprende los equipos, materiales y trabajos relacionados a continuación:

Apdo.	Descripción	Cant.	P. Unitario	P. Total
1.01	Tarjeta electrónica de control de accionamiento, con display de 1,8" y comunicación mediante bus CAN, programada según las especificaciones funcionales del sistema.	45	1.358,20 €	61.119,00 €
1.02	Tarjeta electrónica de entradas/salidas digitales (8 entradas digitales).	2	316,00 €	632,00 €
1.03	Convertidor de señal de encoder de cuadratura RS-422 a bus CAN, con software de configuración específico.	35	281,10 €	9.838,50 €
1.04	Convertidor de señal de encoder a bus CAN, de baja frecuencia.	10	281,10 €	2.811,00 €
1.05	Fuente de alimentación 24 VDC, 5 A, con protección contra sobretensiones.	3	319,10 €	957,30 €
1.06	Fuente de alimentación 24 VDC, 10 A, con protección contra sobretensiones.	3	381,40 €	1.144,20 €
1.07	Fuente de alimentación 24 VDC, 3 A, con protección contra sobretensiones.	1	286,40 €	286,40 €
1.08	Convertidor de señal analógica a bus CAN.	10	160,00 €	1.600,00 €
1.09	Cable apantallado para consola de control de motores, 10 m de longitud.	1	620,00 €	620,00 €
1.10	Mano de obra de instalación: montaje, cableado, programación, ajustes, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.	1	20.000,00 €	20.000,00 €

Código Seguro de verificación: iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	6/14



iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==

1.11	Consola de control de motores y accionamientos escénicos.	1	26.200,00 €	26.200,00 €
TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA				125.208,40 €

Dentro del suministro se incluye el transporte y el montaje de todos los equipos relacionados, así como el cableado, la programación de las tarjetas y de la consola, los ajustes de parametrización de cada accionamiento, la puesta en marcha del conjunto y las pruebas de funcionamiento necesarias para acreditar el correcto gobierno de la totalidad de la maquinaria escénica del auditorio.

4.2. Plazos de ejecución

El plazo estimado para el suministro e instalación es de cuatro meses, iniciando el mismo desde la formalización del contrato y finalizando antes del 30 de noviembre de 2026.

4.3. Recepción y garantía

Una vez finalizadas las pruebas de funcionamiento, se procederá a la recepción de conformidad. Se establece un plazo de garantía de veinticuatro meses a contar desde la fecha de dicha recepción, periodo durante el cual será de aplicación el régimen de vicios o defectos previsto en el artículo 305 LCSP para los contratos de suministro. Durante el plazo de garantía, el adjudicatario prestará el servicio de mantenimiento preventivo y predictivo.

5. ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO

El servicio de mantenimiento mecánico preventivo y predictivo tiene por objeto preservar el correcto funcionamiento mecánico de los equipos de maquinaria escénica, verificar sus elementos críticos de seguridad de naturaleza mecánica, reducir el riesgo de incidencias durante la explotación del espacio y prolongar la vida útil de los sistemas instalados.

5.1. Instalaciones de equipos incluidos

Equipo / sistema	Cantidad	Alcance mecánico incluido
Cortes motorizados LL-1008 VV	34 uds.	Inspección mecánica de barras, poleas, cables de acero, elementos de cuelgue, motorreductores, engrase y seguridad mecánica.
Cortes motorizados XT-756 VF	6 uds.	Inspección mecánica de barras, poleas, cables de acero, elementos de cuelgue, motorreductores, engrase y seguridad mecánica.
Motores puntuales PL 500M	12 uds.	Revisión de gancho de carga, cadenas, nuez de elevación, guías, caja reductora, engranajes, frenos mecánicos accesibles, embrague y elementos atornillados.

Código Seguro de verificación: iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	7/14



iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==

Polipastos de cadena MOVECAT PLUS LITE 500-4	4 uds.	Revisión de gancho de carga, cadenas, nuez de elevación, guías, caja reductora, engranajes, frenos mecánicos accesibles, embrague y elementos atornillados.
Plataforma Spiralift	1 ud.	Revisión del sistema de elevación, transmisiones, guías, columnas, estructura, top plate, bumpers, engrase y estado general del conjunto.
Telón cortafuegos	1 ud.	Revisión de guías, rodillos/poleas accesibles, contrapesos o elementos de compensación, fijaciones, elementos de cierre, estructura soporte, barrera textil visible, engrase y seguridad mecánica.
Sistema de control de motores de la instalación	1 ud.	Comprobaciones visuales externas no invasivas necesarias para identificar el equipo asociado a la maquinaria.

5.2. Descripción de los trabajos

5.2.1. Cortes motorizados LL-1008 VV y XT-756 VF

- Inspección del estado de barras de tramoya, verificando posibles deformaciones, fatiga, flexiones o daños visibles por exceso de carga.
- Comprobación visual y mecánica de poleas de elevación, alineación, desgaste, holguras y estado general de los soportes.
- Revisión del estado de los cables de acero, terminales, sujeciones, prensacables, amarres y demás elementos de cuelgue accesibles.
- Verificación del estado de motorreductores desde el punto de vista mecánico, incluyendo ruidos anómalos, holguras, fijaciones y nivel de aceite cuando sea comprobable sin intervención eléctrica.
- Revisión de elementos estructurales, tornillería, soportes, anclajes y puntos de fijación accesibles.
- Prueba de carga.
- Identificación de incidencias mecánicas que pudieran comprometer la seguridad, la estabilidad o el funcionamiento ordinario del sistema.

5.2.2. Motores puntuales PL 500M y polipastos MOVECAT PLUS LITE 500-4

- Inspección mecánica de gancho de carga, pestillos, cadenas, nuez de elevación, guías de cadena y elementos atornillados de seguridad.
- Revisión de engranajes, caja reductora, fijaciones, holguras, ruidos anómalos y estado general de los elementos mecánicos accesibles.
- Comprobación de niveles de aceite y/o grasa en cajas reductoras cuando el diseño del equipo lo permita dentro del alcance mecánico.
- Verificación mecánica de frenos y embrague en cuanto a desgaste, ajuste accesible y comportamiento mecánico observable.

Código Seguro de verificación: [iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	8/14



[iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==)

- Revisión del estado general de carcasa, puntos de suspensión, fijaciones, elementos de izado y protecciones mecánicas.
- Prueba de carga.

5.2.3. Plataforma Spiralift

- Revisión mecánica del sistema de elevación, incluyendo columnas, guías, transmisiones y elementos móviles accesibles.
- Comprobación visual y mecánica de top plate, bumpers, estructura, fijaciones, puntos de apoyo y estado general del conjunto.
- Inspección de ruidos anómalos, holguras, rozamientos o síntomas de desgaste mecánico.
- Engrase de transmisiones mecánicas, guías y columnas cuando proceda.
- Emisión de recomendaciones de actuación correctiva si se detectan desgastes, deformaciones o deficiencias mecánicas.

5.2.4. Telón cortafuegos

- Inspección mecánica del estado general, verificando visualmente la barrera, su continuidad, posibles deformaciones, rozaduras, desgaste o daños que afecten a su correcto funcionamiento.
- Revisión mecánica de guías laterales, perfiles, carriles, rodillos, poleas, ejes, fijaciones, soportes, tornillería y puntos de anclaje accesibles.
- Comprobación del estado de cables, cadenas, contrapesos y elementos de compensación accesibles que no requieran intervención eléctrica.
- Verificación de holguras, alineación, rozamientos, ruidos anómalos y condiciones mecánicas del recorrido.
- Engrase de los elementos mecánicos sometidos a rozamiento cuando proceda.

5.3. Programa de visitas e informes de mantenimiento mecánico

El programa de mantenimiento mecánico contempla dos inspecciones programadas una en 2026 y la otra en 2027, siendo la revisión de 2026 parte del suministro e instalación sin coste adicional. Para la correcta ejecución de los trabajos, se dispondrá de cinco días laborables continuos. Las fechas de intervención se coordinarán previamente entre el adjudicatario y CONTURSA con el fin de minimizar cualquier interferencia con la programación y actividad ordinaria del auditorio.

Tras cada visita, la empresa adjudicataria elaborará un informe técnico con las comprobaciones mecánicas realizadas, el estado general de las instalaciones revisadas y, en su caso, las incidencias detectadas o las recomendaciones de actuación correctiva, que se remitirá al responsable del contrato designado por CONTURSA.

Código Seguro de verificación **iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	9/14
				
iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==				

5.4. Resumen económico del mantenimiento mecánico

Concepto	Importe por revisión (sin IVA)	Nº de revisiones	Total sin IVA
Mantenimiento mecánico preventivo y predictivo	14.990,00 €	2 (revisión 2026 incluida en el suministro; revisión 2027 objeto de facturación)	14.990,00 €

6. ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y DE CONTROL

El servicio de mantenimiento eléctrico, electrónico y de control tiene por objeto la revisión preventiva y predictiva de los componentes eléctricos, electrónicos, de control y comunicaciones de la maquinaria escénica del auditorio de FIBES II, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la instalación, prevenir accidentes y prolongar la vida útil de los equipos. Este servicio se presta sobre el sistema de control electrónico instalado conforme al apartado 4 del presente pliego y sobre la maquinaria escénica que se relaciona a continuación.

6.1. Instalaciones incluidas

- 34 uds. Cortes motorizados LL-1008 VV.
- 6 uds. Cortes motorizados XT-756 VF.
- 1 ud. Sistema de control de motores y accionamientos escénicos (consola y tarjetas de control instaladas conforme al apartado 4).
- 12 uds. Motores puntuales PL 500M.
- 1 ud. Plataforma Spiralift.

6.2. Descripción de los trabajos

6.2.1. Cortes motorizados LL-1008 VV y XT-756 VF

- Revisión de frenos electromagnéticos.
- Dispositivos de control eléctricos.
- Aislamiento de cables y verificación de conexiones.
- Revisión e inspección del estado de los cuadros de control.
- Reapretado de borneros.
- Revisión de la conexión del encoder.
- Revisión de la conexión de la célula de carga.
- Revisión de la conexión del detector de cable flojo.

6.2.2. Sistema de control de motores y accionamientos escénicos

- Inspección del cableado específico de comunicaciones y cierre de línea.
- Verificación de la comunicación con todos los periféricos.
- Revisión de las conexiones de consola y periféricos.
- Verificación de sentidos de marcha y acoplamiento de encoders.
- Verificación de posicionamiento.

Código Seguro de verificación: **iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	10/14
 iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==				

- Actuación de finales de carrera y de setas de emergencia.
- Revisión e inspección del estado de los cuadros de control y reapretado de borneros.

6.2.3. Motores puntuales PL 500M

- Dispositivos de sobrecarga.
- Frenos, en cuanto a estado y ajuste.
- Inspección visual de cables eléctricos, líneas de alimentación y de control, prensas y bornes.
- Contactores, botoneras y sus bloques de contacto.

6.2.4. Plataforma Spiralift

- Verificación de los astrágalos, finales de carrera y paradas de emergencia.
- Verificación del top plate y del freno de la plataforma.
- Chequeo de la instalación eléctrica y control del consumo eléctrico.
- Verificación del funcionamiento del sistema de control.
- Chequeo de los puntos de control y seguridad.

6.3. Personal asignado

Para las inspecciones periódicas programadas se asignarán dos (2) técnicos especialistas en mantenimiento eléctrico y electrónico de instalaciones escénicas y un (1) técnico especialista en sistemas de control. Salvo causa de fuerza mayor justificada, se garantizará la continuidad del mismo equipo técnico durante la vigencia del contrato, favoreciendo así el conocimiento de la instalación y la agilidad en la resolución de incidencias.

6.4. Exclusiones del alcance eléctrico

Quedan excluidos del servicio de mantenimiento eléctrico, electrónico y de control los materiales, repuestos, piezas de sustitución y trabajos correctivos que pudieran derivarse de las incidencias detectadas durante las inspecciones, que serán valorados de forma independiente para su aprobación previa por parte de CONTURSA. El coste de los materiales y piezas a sustituir correrá en todo caso a cargo de CONTURSA.

6.5. Programa de visitas e informes de mantenimiento eléctrico

El programa de mantenimiento eléctrico, electrónico y de control contempla una inspección programada para 2027. Para la correcta ejecución de los trabajos, se dispondrá de cinco días laborables continuos. Las fechas de intervención se coordinarán previamente entre el adjudicatario y CONTURSA con el fin de minimizar cualquier interferencia con la programación y actividad ordinaria del auditorio.

Tras cada visita, el responsable de mantenimiento elaborará un informe técnico con las comprobaciones realizadas, el estado general de las instalaciones revisadas y las incidencias

Código Seguro de verificación **iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	11/14
				
iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==				

detectadas o recomendaciones de actuación correctiva, que se remitirá al responsable del contrato designado por CONTURSA.

6.6. Resumen económico del mantenimiento eléctrico, electrónico y de control

Concepto	Importe por revisión (sin IVA)	Nº de revisiones	Total sin IVA
Mantenimiento eléctrico, electrónico y de control	12.194,00 €	1 (julio-agosto 2027)	12.194,00 €

7. MEDIOS HUMANOS ASIGNADOS POR EL ADJUDICATARIO

Para la ejecución del suministro e instalación, el adjudicatario aportará el equipo técnico necesario para el montaje, el cableado, la programación y la puesta en marcha de los equipos descritos. Para la prestación del servicio de mantenimiento mecánico, el adjudicatario asignará un equipo técnico especializado en maquinaria escénica. Para el mantenimiento eléctrico, electrónico y de control, el adjudicatario asignará dos técnicos especialistas en mantenimiento eléctrico y electrónico de instalaciones escénicas y un técnico especialista en sistemas de control.

Salvo causa de fuerza mayor justificada, el adjudicatario garantizará la continuidad del mismo equipo técnico durante toda la vigencia del contrato, favoreciendo así el conocimiento de la instalación y la agilidad en la resolución de incidencias.

8. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

CONTURSA designará, a través de la Jefatura del Departamento Técnico, un responsable del contrato encargado de la coordinación de las fechas de instalación y de las visitas de mantenimiento, de la supervisión de los trabajos y de la recepción de los informes técnicos previstos en este pliego. El adjudicatario, por su parte, deberá designar un interlocutor único adscrito al contrato, que actuará como canal de comunicación con el responsable del contrato durante toda la vigencia del mismo.

9. CALIDAD

9.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

9.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por Contursa.

Código Seguro de verificación: iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	12/14
 iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==				

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

9.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición por la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

11. ACCESO A LAS INSTALACIONES DE CONTURSA

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a acceder a la **plataforma documental** de acceso a **Contursa** para dar de alta a los trabajadores asignados a dicho contrato. Es importante destacar que este proceso no implicará ningún coste adicional para la empresa adjudicataria.

Será responsabilidad y obligación de la empresa adjudicataria, formalizar la documentación de los trabajadores en la plataforma para posterior acceso al recinto.

Código Seguro de verificación **iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	13/14
 iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==				

Será motivo de **penalización** el no cumplimiento de este apartado, se podrá aplicar una penalización en la factura correspondiente al mes en curso de 300 € por día de retraso hasta un máximo de 3.000 €, pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento reiterado o la prolongación en el tiempo.

12. RÉGIMEN DE PENALIZACIONES

Se establecen las siguientes penalizaciones por incumplimiento de los plazos y compromisos asumidos en este pliego, que se aplicarán mediante deducción en la factura correspondiente:

- Retraso en el plazo de instalación del suministro: penalización de 150 € por día de retraso, hasta un máximo de 3.000 €.
- Retraso o no realización en la fecha programada de cualquiera de las visitas anuales de mantenimiento, mecánico o eléctrico/electrónico, sin causa justificada: penalización de 100 € por día de retraso, hasta un máximo de 1.500 € por visita.
- Sustitución no comunicada del personal técnico asignado, o incumplimiento del compromiso de continuidad del equipo técnico sin causa de fuerza mayor justificada: penalización de 100 € por día de incumplimiento, hasta un máximo de 2.000 €.

Las penalizaciones anteriores se entienden sin perjuicio de la exigencia, en su caso, de la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados que excedan del importe de la penalización aplicada.

13. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y su personal guardarán la debida confidencialidad sobre la información, los datos, los planos y la documentación técnica de CONTURSA a los que tengan acceso con motivo de la ejecución del contrato, sin poder utilizarla para fines distintos de los previstos en este pliego ni cederla a terceros sin autorización expresa y por escrito de CONTURSA. Esta obligación se mantendrá vigente con posterioridad a la finalización del contrato. CONTURSA, por su parte, guardará igualmente la confidencialidad debida sobre la información técnica y comercial del adjudicatario relativa a sus sistemas propietarios que pudiera conocer con motivo de la ejecución del contrato.

Código Seguro de verificación **iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==	PÁGINA	14/14



iGY/PZ246BK8zZjSr7MWmw==